

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### NOTARIA DE DON JOSE MANUEL DE LA CRUZ LAGUNERO

#### *Subasta notarial*

Yo, José Manuel de la Cruz Lagunero, Notario del ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta ciudad, y despacho en calle Diego de León, 47, 2.º derecha,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número 1/93 de expediente, en el que figura como acreedor la entidad «Amstrad España, Sociedad Anónima», con domicilio en Colmenar Viejo, Roda de Valdecarrizo, sin número, Tres Cantos, y como deudor, la Entidad «Internacional Transavant, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Arriaza, 4.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se llevarán a cabo en la Notaría de don José Manuel de la Cruz Lagunero, calle Diego de León, 47, 2.º derecha.
2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 12 de septiembre de 1994, a las diez horas de la mañana; la segunda subasta, en su caso, para el día 5 de octubre siguiente, a las diez horas de

la mañana, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 31 de octubre, a las diez horas de la mañana también, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 4 de noviembre, a las diez horas de la mañana.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta de la finca es el que se dice al final de sus datos identificativos; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación en calidad de ceder a un tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Piso bajo izquierda de la casa en Madrid, número 4 de la calle Arriaza, que ocupa una superficie de 128 metros 96 decímetros cuadrados.

Le corresponde el trastero número 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 749, folio 243, finca 16.207.

Tipo para la primera subasta: 46.800.000 pesetas.

Madrid, 27 de junio de 1994.—El Notario, José Manuel de la Cruz Lagunero.—40.554-58.

### FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS EN ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS

De conformidad con el pliego de condiciones del concurso para la adjudicación de la participación accionarial del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios en el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y una vez obtenidas las autorizaciones legalmente necesarias, la Comisión gestora del Fondo de Garantía hace público que el adjudicatario de dicho concurso es el «Banco Santander, Sociedad Anónima».

Madrid, 8 de julio de 1994.—El Presidente de la Comisión gestora.—41.764.